



Resolución N°394
(10 de noviembre de 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública N°010-2021”

LA GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las que confiere las Leyes 100 de 1993, 1438 de 2011, los Decretos 139 de 1996, 1082 de 2015, el Acuerdo N°03 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que la Ley 100 de 1993, amplió la cobertura del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo.

Que según el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, sin perjuicio que observen los principios que rigen la función administrativa, del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que para realizar la contratación se debe seguir el procedimiento establecido en el Acuerdo N°03 del 04 de junio de 2014.

Que el Hospital en cumplimiento al principio de publicidad garantizará los medios de publicidad en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsoyogamoso.gov.co y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en concordancia con lo exigido en el Estatuto de Contratación, adoptado por la Junta Directiva a través del Acuerdo N°03 de 2014.

Que el parágrafo del artículo 34 del Acuerdo N°03 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, señala que la selección del contratista se efectuará por convocatoria pública, cuando el monto del



contrato a celebrar supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, debiendo publicar los términos de condiciones en la página web de la Entidad y el SECOP.

Que teniendo en cuenta, que el valor del presente proceso contractual para el contrato de obra, mediante el sistema de precios unitarios para la adecuación de las instalaciones físicas de la Sede Central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de conformidad con las condiciones establecidas en los términos y en el contrato que se celebre para el efecto, supera la cuantía de los ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 34 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la modalidad de contratación será la CONVOCATORIA PUBLICA.

Que el cronograma de la convocatoria del proceso de contratación mediante la modalidad de convocatoria pública se relaciona a continuación, se encuentra dentro de los términos de condiciones, el cual podrá ser modificado mediante adenda.

| ACTIVIDAD | DESDE | HASTA | LUGAR Y HORA | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------|-------------------------|--|---|
| Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones | 03 de noviembre de 2021 | 05 de noviembre de 2021 | Página Web de la entidad y SECOP | |
| Observaciones al proyecto de los términos de condiciones | 03 de noviembre de 2021 | 05 de noviembre de 2021 | Correo de la gerencia: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co | |
| Respuesta a las observaciones | 09 de noviembre de 2021 | 09 de noviembre de 2021 | Página Web de la entidad y SECOP | |
| Apertura de la Convocatoria | 10 de noviembre de 2021 | 10 de noviembre de 2021 | Página Web de la entidad y SECOP | Se hará mediante acto administrativo |
| Publicación de los términos de condiciones definitivos | 10 de noviembre de 2021 | 10 de noviembre de 2021 | Página Web de la entidad y SECOP | Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria |
| Visita Técnica (no obligatoria para proponentes), en caso de requerirse | 16 de noviembre de 2021 | 16 de noviembre de 2021 | Sede Central del Hospital Regional de Sogamoso ESE ubicada en la Calle 8 N°11A-43 de Sogamoso Hora: 3:00 P.M. | |
| Radición de propuestas y acta de cierre | 18 de noviembre de 2021 | 18 de noviembre de 2021 | En forma presencial en la gerencia Desde las 8:00 A.M. a 4:00 P.M. | Los oferentes podrán radicar en medio físico las propuestas en la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso ubicado en la Calle 8 N°11A-43 Sogamoso; Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria |
| Evaluación de propuestas | 19 de noviembre de 2021 | 23 de noviembre de 2021 | Sala de Juntas 9:00 A.M. a 3:00 P.M. | El estudio y evaluación de las propuestas lo será realizado por el Comité de contratación |
| Publicación de la evaluación | 24 de noviembre de 2021 | 24 de noviembre de 2021 | Página Web de la entidad y SECOP | |
| Observaciones a la evaluación | 25 de noviembre de 2021 | 25 de noviembre de 2021 | Correo de la gerencia: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co Desde las 8:00 A.M. a 10:00 A.M. | |



| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|---|
| Respuesta a las observaciones | 29 de noviembre de 2021 | 29 de noviembre de 2021 | Página Web de la entidad y SECOP | |
| Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato | 30 de noviembre de 2021 | 30 de noviembre de 2021 | Página Web de la entidad y SECOP | La adjudicación del contrato se hará mediante acto administrativo |
| Suscripción del contrato | 01 de diciembre de 2021 | 01 de diciembre de 2021 | Gerencia 3:00 P.M. | Se requiere la presencia en el Hospital de la Persona Natural o representante legal o de la persona facultada mediante poder especial para suscribir el contrato, acta de inicio y presentación de garantías. |

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los términos de condiciones de la convocatoria pública, los cuales estarán disponibles desde la fecha de emisión de este acto, será la página web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co, y el Secop.

Que en cumplimiento del principio de transparencia y la normatividad aplicable para el efecto, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial para el proceso de convocatoria pública es hasta la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$4.130.138.901.00), incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°797 del 2 de noviembre de 2021, expedidos por la oficina de presupuesto del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Que la gerente del Hospital Regional de Sogamoso la Empresa Social de Estado, en virtud del inciso tercero del artículo 35 del Estatuto de Contratación debe ordenar la apertura de la correspondiente convocatoria pública, por medio de acto administrativo motivado, el cual estará precedido de los términos de condiciones definitivos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N°010-2021, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para contratar el contrato de obra, mediante el sistema de precios unitarios para la adecuación de las instalaciones físicas de la Sede Central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de conformidad con las condiciones establecidas en los términos y en el contrato que se celebre para el efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de los términos de condiciones definitivos en la página web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Nit 891855039-9
GERENCIA

www.hospitalsogamoso.gov.co y en el SECOP, los cuales podrán ser consultados y tomados en las direcciones electrónicas antes citadas.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co y en el SECOP.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sogamoso a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
Gerente Hospital Regional de Sogamoso ESE